

DEPARTAMENTO DE SALUD  
RÍO BUENO, octubre 02 del 2020

EXENTO N° 2869 / VISTOS:



ID DOC: 396764.-

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

#### TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N° 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio del 2006.
- 2.- Letra j) artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 4.- Decreto Exento N° 2126 del 13 de julio del 2020 , Nombramientos Delegados Subrogantes de Epidemiología.

#### CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de Modificar al Delegado Epidemiología Subrogante N° 2 Carol Risco Rosas, del Centro de Salud Familiar Municipal de Río Bueno.

#### DECRETO

**1.-REGULARÍCESE** , nombramiento como Delegado Subrogante de Epidemiología N° 2 al siguiente funcionario a contar del 28 de septiembre del 2020.

Delegado Subrogante N°2 : Cesar González Tapia , Kinesiólogo, Rut.17.606.725-K

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



**ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**  
ALCALDE